PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitario

Exp. Nº 0300-030-2018.-

DECRETO SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

El Reclamo Administrativo Previo (Ley Nº 5238) tentadó en autos por la señora Romina Mariel Coletti, con patrocinio letrado del Dr. Oscar A. Galindez, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo requiere de la Administración Provincial, se determine su ingreso o incorporación a la planta de personal permanente de la Jurisdicción: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda;

Que dicha solicitud la formula en virtud de las previsiones de la Ley Nº 5749, y su ampliatoria Nº 5835;

Que, girados los autos a intervención de Asesoria Letrada de Fiscalía de Estado, la misma se expide aconsejando el rechazo al planteo formulado, toda vez que surge palmario que la presentante no cumple con los años de servicios exigidos por las normas aludidas:

Que, establecidos los requisitos pertinentes en las Leyes Nº 5749 y Nº 5835 para acceder al beneficio de incorporación a planta de personal permanente de la Administración Pública Provincial, debe el Administrador atenerse a lo expresamente reglado por las mismas (y su reglamentación);

Que se comparte el criterio citado;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Recházase el Reclamo Administrativo Previo (Ley Nº 5238), tentado en autos por la señora ROMINA MARIEL COLETTI, CUIL 27-32366482-5, con patrocinio letrado del Dr. Oscar A. Galindez, a través del cual requiere su incorporación a la planta de personal permanente de la Administración Pública Provincial en función de las Leyes Nº 5749 y Nº 5835, conforme lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese a la presentante de los términos del presente Decreto, con remisión de copia auténtica.

ARTICULO 3º.- Registrese, tome razón Fiscalia de Estado y Contaduría de la Provincia comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda para conocimiento y demás gfectos.

DOUGH A PA PERASSI Sbieren y Justicio

Cara Germando Ruben Morales

GOSERNADOR